

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072 – 2013 – MPMC – J/A

Juanjui, 07 de Febrero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI, QUE SUSCRIBE.

VISTO:

La solicitud del señor: **LEODAN HIDALGO RIOS**, de que se emita Resolución autorizando la Sub División de lote matriz, inscrito en la Partida Registral N° 11000587, inmueble ubicado en el Jr. Huallaga, jurisdicción del distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente, señor **WILFREDO CARDENAS PEREZ**, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y Reglamento de la Ley N° 29090, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de edificación.

Que, mediante Informe N° 001-GIAT/MPMC-2013, del Gerente de Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, indica que después haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor de la recurrente.

Que, mediante Escritura Pública de Compra venta e independización, otorgado por el propietario del lote matriz, inscrito en la partida N° 11000587, a favor de don **HECTOR HIDALGO DÁVILA**, vende un lote de menor extensión de 284.00 M2;

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1°. – AUTORIZAR, la subdivisión del lote Matriz, cuyas medidas perimétricas están descritas en la Partida Electrónica N° 11000587, del Registro de Propiedad inmueble de la oficina registral de Mariscal Cáceres-Juanjui, rectificadas mediante escritura que adjunta.

LOTE INDEPENDIZADO: A Favor del señor: **LEODAN HIDALGO RIOS.**

AREA : **284.00 m2**

PERIMETRO : **68.40 ml.**

COLINDANTES:

POR EL FRENTE: Mide **14.20 MI**, colinda con Prolongación La Libertad.

POR LA DERECHA ENTRANDO: Mide **20.00 ml**, colinda con propiedad de Tomas Pérez Soto (Antes de Héctor Hidalgo Dávila).

POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Mide **20.00 ml**, colinda con el Jr. Santa Rosa (Antes Calle sin Nombre).

POR EL FONDO O RESPALDO: Mide **14.20 ml**, colinda con propiedad de Teodoro Carrero Campos (Antes de Héctor Hidalgo Dávila).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - SAN MARTIN

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

LOTE REMANENTE:

Visto el informe del ingeniero Simón Zarpan Romero, verificador responsable, no se es factible determinar, los linderos y medidas perimétricas del lote remanente, se aplica LA QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL.- Supuesto excepcional de Independización del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios.

Artículo 2°. – Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo 3°. – Precisar que el predio materia de subdivisión no se encuentra debidamente habilitado.

Artículo 4°.- Recomendar al administrado que realice la habilitación urbana de su predio.

Artículo 5°.- Transcribábase la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la oficina de rentas, y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
[Signature]
Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 90974279
ALCALDE

